00000231

ASU ROHAYHUVE

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 484/17

Asunción, 18 de diciembre de 2017

Señor
ING. ANTONIO CABRERA BURGOS
De Las Llanas N° 1317 esquina Mayor Martinez
Tel. 420-692 / (0985) 589-200
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA", ID N° 331007,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS	**Gs. 1.006.152.560 (Guaraníes Mil seis millones ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2463/2017 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Mario Baez
14-12-17
13:40

Antonio R. Cabrera
Ingeniero Civil

00000222

Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 483/17

Asunción, 18 de diciembre de 2017

Señores
LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS
San Miguel N° 1571 casi Pasaje Cervantes
Tel. (0984) 181-054
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su Empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA", ID N° 331007,** según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS	**Gs. 1.006.152.560 (Guaraníes Mil seis millones ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 2463/2017 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme se establece en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Recibido 19/12/2017
ING. FLORINDO CHAMORRO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción